



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 289 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 06 de setiembre del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 037-2022-GRL-DIRESA-HHHS-SBS-DE/DPCONSEXTYH, de fecha 13 de julio de 2022 y el Memorando N° 481-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE, de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, autorizando la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1303, tiene el objetivo de establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la Telesalud como una estrategia de prevención de servicios en salud, a fin de mejorar su eficiencia y comunicación (TIC), en el sistema nacional de salud;

Que, Telesalud, es definido como el servicio de salud a distancia prestado por el personal de salud competente a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para lograr que estos servicios y sus relacionados, sean accesibles principalmente a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutoria. Este servicio se ejecuta considerando los siguientes ejes del desarrollo de Telesalud: la prestación de los servicios de salud, la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud; y el fortalecimiento de las capacidades al personal de salud; entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 116-2020-MINSA, de fecha 26 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud aprueba la Directiva Administrativa N° 284-MINSA/2020/DIGTEL "Directiva de Telegestión para la implementación y desarrollo de Telesalud", siendo su ámbito de aplicación a nivel nacional en las Direcciones u Oficinas del Ministerio de Salud, organismos públicos adscritos al Ministerio de Salud, Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud o las que hagan sus veces; así como las IPRESS y IAFAS del sector público y entidades de otros sectores del Estado como actividades de impacto sobre la salud;

Que, el numeral 2 de la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, "Integración de los Sistemas de Información de Salud e Implementación de la Telesalud, Historia Clínica Electrónica y Receta Electrónica a nivel nacional", dispone que: "Para la implementación de la Telesalud a nivel nacional, el Ministerio de Salud actualiza la resolución ministerial vigente de los lineamientos para la organización del personal asignado para Telesalud, a partir de la información que ponen a su disposición sus organismos públicos adscritos y los establecimientos de salud de los gobiernos regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 082-2022/MINSA, de fecha 14 de febrero de 2022, se aprueba la Directiva Administrativa: Lineamientos para la organización del personal asignado para Telesalud con la finalidad de contribuir a la mejora del acceso de la población a los servicios de Telesalud a través de la adecuada o apropiada organización del personal asignado para Telesalud, con el propósito de brindar un

servicio más eficiente a nivel nacional, en el marco de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Que, mediante Oficio N° 037-2022- GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/DPCONSEXTYH, de fecha 13 de julio de 2022, el Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, se dirige a la Dirección Ejecutiva a fin de solicitar se actualice la conformación del Equipo de Telesalud, para el presente ejercicio fiscal.

Que, por las razones expuestas, mediante Memorando de Vistos y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa de la Entidad ha dispuesto autorizar la conformación del Equipo de Telesalud del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, para el presente ejercicio fiscal, debiendo formalizar dicha decisión con la emisión del acto administrativo pertinente, siguiendo las formalidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-20221GRL-GRDS-DIRESA-LIMA, de fecha 03 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TELESALUD, en el Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, para el presente ejercicio fiscal 2022, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- **Lic. Enf. MARIELA PAOLA BAZALAR ROQUE**
Coordinadora General y Responsable de TEESALUD
- **M.N. VICTOR MANUEL ROJAS POLO**
Consultor Teleconsulta
- **Dra. DORIS MAGDALENA JAIME PICHILINGUE.**
Consultor Teleconsulta (SIS)
- **M.P. MIGUEL ANGEL MONIER ROCA**
Consultor Teleconsulta
- **Lic. Enf. YULIANA EMPERATRIZ SALVADOR ARIAS**
Consultor Teleconsulta
- **Ing. CHRISTIAN ALBERTO CASTAÑEDA SAMANAMU**
Soporte Técnico Informático
- **Ing. PATRICIA ROXANA NOREÑA LUCHO DE FIESTAS**
Soporte Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución, mediante el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

OCGV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- AREA DE LEGAJO
- INTERESADOS
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUURA OYÓN Y S.B.S.
M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO